SUTU DE G
Sindicato Único de Trabajadores
de la Universidad de Guadalajara

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso k de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero de 2025, NO se generó ningún contrato por concepto de servicios profesionales, honorarios, ni asimilados a salarios por lo que no existe información que dar a conocer.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero de 2025

Ma Del Rocío

SUTU DE G

C. María del Rocío Ochoa Velasco
Secretaria de Finanzas

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT